

BASES DE LA CAMPAÑA MULTICANAL SEGURO DE COCHES/MOTOS JUNIO-JULIO 2025

Promoción válida desde el 1 de junio al 31 de julio 2025

CONDICIONES

1. **Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellos clientes de Banco Santander, S.A. (en adelante, "Banco Santander"), personas físicas que contraten a través de esta entidad uno de los seguros que participan en la Promoción y que cumplan las condiciones de la misma (en adelante, el "Participante").
2. **Entidad Promotora:** Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Santander MAPFRE"), con N.I.F. A88256714 y domicilio social en Ctra. de Pozuelo a Majadahonda, 50, 28222 Majadahonda (Madrid).
3. **Gestor de la Promoción:** Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (en adelante, "Santander Mediación"), a través de su red de distribución Banco Santander, será el gestor de la Promoción.
4. **Seguro Objeto de la Promoción:** Participan en la presente Promoción los productos de seguro de coches y motos de Santander MAPFRE para vehículos de Turismos, Todo Terrenos y Motocicletas en las modalidades de Todo Riesgo, Terceros ampliado o Terceros Básico de las gamas Seguro Autos Elección, Plus y ECO y Seguro Motos Plus y ECO (en adelante, "Seguro Objeto de la Promoción") siempre que el mismo sea contratado entre el **1 de junio y el 31 de julio de 2025** ambos incluidos, a través de cualquier canal, con independencia de su fecha de efecto.
5. **Descripción de la Promoción:** Si el Participante contrata un Seguro Objeto de la Promoción **podrá conseguir**, en función del importe de la prima total anual de la póliza contratada (incluidos impuestos, bonificaciones y recargos), los siguientes premios:

- si el importe de la prima contratada está comprendido entre 300 y 449 euros podrá conseguir un **Cheque regalo de Amazon.es* de 30 euros**;
- si el importe de la prima contratada está comprendido entre 450 y 599 euros podrá conseguir un **Cheque regalo de Amazon.es* de 50 euros**;
- si el importe de la prima contratada es igual o superior a 600 euros podrá conseguir un **Cheque regalo de Amazon.es* de 60 euros**;

Adicionalmente, si el seguro objeto de la promoción se contrata a través de los canales digitales de Banco Santander (web o App), el Participante conseguirá un **Cheque regalo de Amazon.es* de 25 euros**, adicional al cheque Amazon.es* en función de la prima contratada que corresponda en cada caso.

Los cheques Amazon se recibirán en el plazo máximo de 4 meses desde el cobro del recibo de prima del Seguro Objeto de la Promoción en la dirección de email facilitada en el momento de la contratación del mismo. **El número máximo de Cheques regalo de Amazon.es disponibles es de 1.000 unidades de 25 euros, 1.000 unidades de 30 euros, 1.000 unidades de 50 euros y 1.000 unidades de 60 euros en total para toda la Promoción.**

6. **Condiciones de participación:** Para acceder a la Promoción, el Participante, deberá (i) ser mayor de edad, (ii) ser residente en territorio español quedando excluidos aquellos participantes que únicamente tengan pasaporte (no estén en posesión de NIF o NIE), (iii) ser residente en España en el periodo impositivo correspondiente, de conformidad con la normativa fiscal vigente, (iv) suscribir como Tomador una póliza de Seguro Objeto de la Promoción entre el **1 de junio y el 31 de julio de 2025** ambos incluidos, con independencia de su fecha de efecto. Quedan excluidos de esta promoción los empleados de Banco Santander.
7. **Otras Condiciones de participación:** (i) la contratación de las pólizas de Seguro Objeto de la Promoción estará sujeta a las normas de contratación de Santander MAPFRE; (ii) el/los recibo(s) de prima correspondiente/s a la primera anualidad del Seguro Objeto de la Promoción deberá(n) encontrarse al corriente de pago y la póliza deberá encontrarse en vigor en el momento en el que se vaya a efectuar la entrega del cheque (iii) No podrán sustituirse pólizas de Seguro Objeto de la Promoción contratadas a través de Banco Santander y/o cualquier otra entidad financiera que se hubiese fusionado por absorción con Banco Santander, que estuvieran en vigor o hayan sido canceladas en los dos meses anteriores a la fecha de contratación; (iv) la/las renovación(es) de las pólizas de Seguro Objeto de la Promoción aquí descrita, no se considerará como nueva contratación.
8. **Duración de la Promoción:** La Promoción comenzará el día 1 de junio de 2025 y finalizará en la fecha que antes resulte de las dos siguientes: el 31 de julio de 2025 o hasta agotar existencias de conformidad con lo indicado en la condición 5, sin perjuicio de lo cual, podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse en cualquier momento a discreción de la Entidad Promotora.
9. **Tratamiento de datos:** Santander MAPFRE tratará los datos de los Participantes con el objeto de permitir el desarrollo y cumplimiento de esta Promoción, resultando esta finalidad necesaria para la adhesión del Participante a la misma. Sus datos personales serán tratados mientras resulten necesarios para las finalidades informadas y, una vez extinguida la relación contractual con Santander MAPFRE, serán bloqueados quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo, Santander MAPFRE procederá a la supresión de sus datos. Asimismo, el Participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos y oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Para el ejercicio de los referidos derechos, el Participante podrá enviar un correo electrónico a la OFICINA CORPORATIVA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS a ocppd@mapfre.com o dirigirse por correo postal al domicilio social de

Santander MAPFRE, Carretera de Pozuelo, 52 –28222 Majadahonda –Madrid, aportando en todo caso copia de su DNI o de documento oficial que le identifique. El Participante podrá disponer de información adicional acerca de los tratamientos que se realizan sobre sus datos en www.santandermapfreseguros.es.

10. **Fiscalidad:** Los premios tienen una valoración fiscal de 25 euros (veinticinco euros), 30 euros (treinta euros), 50€ euros (cincuenta euros) y 60 euros (sesenta euros), dependiendo del importe del cheque obtenido en función de la prima anual de la póliza contratada y del canal de contratación. Los premios de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso venga obligado, el beneficiario deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Las “BASES DE LA CAMPAÑA MULTICANAL SEGURO DE COCHES JUNIO-JULIO 2025” se pueden consultar en <https://www.bancosantander.es/es/sorteos-y-promociones>. Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, los Participantes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud de la presente promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.

***Se aplican restricciones. Ver detalle en amazon.es/cheques-regalo-condiciones**